

DECRETO N° 2178/

Padre Las Casas,

25 OCT 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- 3.- Los Artículos 1º, 2º, 3º y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 5.- La Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 16 del año 2020, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma De Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1186 de fecha 28 de junio de 2021; que nombra como Alcalde de la comuna de Padre Las Casas a don Mario González Rebolledo.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que aprueba en el cargo de Secretario Municipal Titular, a doña Laura González Contreras.
- 8.- El Reglamento Municipal de Concurso Públicos N° 50 del 09 de agosto de 2016.
- 9.- El Reglamento Municipal N° 58 de fecha 04 de septiembre de 2019, que fija planta de personal de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 10.- El Decreto N° 1759 de fecha 09 de septiembre de 2021, que nombra integrantes del Comité de Selección de Concurso Público.
- 11.- Las Bases del Concurso Público de Antecedentes. Para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal, y el extracto del llamado a Concurso.
- 12.- El Decreto N° 1820 de fecha 13 de septiembre de 2021, que llama a concurso y aprueba bases, para proveer cargos de la Planta Municipal.
- 13.- La Ley N° 18.883; Estatuto de Funcionarios Municipales;
- 14.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el concurso público mencionado en los vistos N° 11, se encuentra en etapa de evaluación por parte del Comité de Selección.
- 2.- Que, se han presentado 175 postulaciones, para un total de 15 cargos.
- 3.- Que, dado el alto número de postulantes, es necesario ampliar plazos de resolución del concurso, para proveer cargos de planta de la Municipalidad de Padre las Casas.

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFÍCASE**, Bases del Concurso Público de Profesional, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares, para proveer los cargos de planta de la Municipalidad de Padre las Casas, aprobadas a través del Decreto N° 1820 de fecha 13 de septiembre de 2021, en el punto 11 "**CONSIDERACIONES FINALES**", N° 2 "**Resultado del Concurso**", como se indica:

**DONDE DICE:** "El día 25 de octubre de 2021, se comunicará el resultado del concurso a quien sea seleccionado, quien deberá aceptar el cargo por escrito, y deberá asumir a contar del día 01 de noviembre de 2021.-"

**DEBE DECIR:** "El día 27 de octubre de 2021, se comunicará el resultado del concurso a quien sea seleccionado, quien deberá aceptar el cargo por escrito, y deberá asumir a contar del día 01 de noviembre de 2021.-"



2.- MANTÉNGASE, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, lo aprobado a través del Decreto N° 1820 de fecha 13 de septiembre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
  
**LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**MARIO GONZÁLEZ REBOLLEDO**  
**ALCALDE**

MGR/LGC/RUE/PSO/JVO/nad.-

Distribución

- Secretaría Municipal

- Depto. de Personal

- Archivo/ partes

- I.D.: 461520

  
**ASESOR JURÍDICO**